

Debe decir: "Plazo de presentación de proposiciones: se iniciará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, prolongándose durante los veintisiete (27) días naturales siguientes, hasta las doce (12) horas del último día."

782 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de marzo de 1996, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se convoca licitación, mediante el sistema de concurso (procedimiento abierto), para la adjudicación del contrato de servicios que tiene por objeto el mantenimiento de la red de comunicaciones por radioteléfonos del Servicio de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife (B.O.C. nº 36, de 22.3.96).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 8 de marzo de 1996, por la que se convoca licitación, mediante el sistema de concurso (procedimiento abierto), para la adjudicación del contrato de servicios que tiene por objeto el mantenimiento de la red de comunicaciones por radioteléfonos del Servicio de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife, se procede a la corrección del mismo en el siguiente sentido:

Donde dice: "Plazo de presentación de proposiciones: se iniciará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, prolongándose durante los veintiséis (26) días naturales siguientes, hasta las doce (12) horas del último día."

Debe decir: "Plazo de presentación de proposiciones: se iniciará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, prolongándose durante los veintisiete (27) días naturales siguientes, hasta las doce (12) horas del último día."

Consejería de Industria y Comercio

783 *RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio consistente en la limpieza de las dependencias de la Consejería de Industria y Comercio en Las Palmas de Gran Canaria, sitas en el Edificio de Usos Múltiples, 8ª planta, y en la calle Cebrián, 3, 1ª y 2ª plantas.*

Visto el expediente de contratación del servicio consistente en la limpieza de las dependencias de la Consejería de Industria y Comercio en Las Palmas de Gran Canaria, sitas en el Edificio de Usos Múltiples, 8ª planta, y en la calle Cebrián, 3, 1ª y 2ª plantas, por la presente y en virtud de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO:

Convocar concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de dicho servicio, con las siguientes características:

1º) Objeto.- El objeto del contrato será el servicio de limpieza de las dependencias de la Consejería de Industria y Comercio en Las Palmas de Gran Canaria, sitas en el Edificio de Usos Múltiples, 8ª planta, y en la calle Cebrián, 3, 1ª y 2ª plantas.

2º) Presupuesto de licitación.- 4.537.208 pesetas.

3º) Plazo de duración.- El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de un año.

4º) Documentación de interés para los licitadores.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación e información quedarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria y Comercio, en la planta 1ª del Edificio Humiaga II, Avenida Juan XXIII, 2, Las Palmas de Gran Canaria; y en el Servicio de Coordinación Administrativa y Régimen Interior de dicha Secretaría, en la planta 8ª del Edificio de Usos Múltiples I, Avenida de Anaga, 35, Santa Cruz de Tenerife.

5º) Garantía provisional.- Los licitadores deberán acreditar la constitución de la fianza provisional por un importe de noventa mil setecientos cuarenta y cuatro (90.744) pesetas.

6º) Plazo y lugar para presentar proposiciones.- Las proposiciones se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Industria y Comercio en Las Palmas de Gran Canaria, Edificio Humiaga II, Avenida Juan XXIII, 2, 1º; o en el Registro General de dicha Consejería en Santa Cruz de Tenerife, en la planta 8ª del Edificio de Usos Múltiples I, Avenida de Anaga, 35, siendo el plazo de presentación de proposiciones de 26 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de utilizar cualquier otro medio de presentación de los legalmente admitidos, el interesado deberá anunciarlo al órgano de contratación en el mismo día en que se produzca la presentación por fax, télex o telegrama. Sin la concurrencia de este requisito, no será admitida la proposición en el caso de que fuera recibida fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

7º) Examen de documentación y apertura de proposiciones económicas.- Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, al cuarto día hábil a partir de que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones (siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente), se reunirá la Mesa de Contratación, a partir de las 10,00 horas, al objeto de proceder a la calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1 y a la apertura del sobre nº 3, teniendo lugar dicha reunión en la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria y Comercio en Las Palmas de Gran Canaria, Avenida Juan XXIII, 2, 1º, Edificio Humiaga II.

En caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, la Mesa procederá, en acto público, a la apertura del sobre nº 2 y lectura de las proposiciones económicas.

Si, por el contrario, se apreciaran defectos materiales subsanables en la documentación aportada, la Mesa podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a los tres (3) días naturales para que los licitadores subsanen dichos defectos, haciéndose constar así en el tablón de anuncios y señalándose, asimismo, el día y hora de apertura de las proposiciones económicas.

8º) Documentación a presentar por los licitadores.- La que figura detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

9º) El pago de anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de marzo de 1996.- El Secretario General Técnico, Dalmacio Benítez Cruz.

Otros anuncios

Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

784 ANUNCIO de 4 de marzo de 1996, de la Viceconsejería de Administración Pública, relativo a notificación de Resolución de este Centro Directivo, por la que se impone a D. Andrés Acosta Castañeda, titular de la empresa operadora nº 71, la multa de cien mil pesetas, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 7/95.

Habiendo sido intentada la notificación de la Resolución de la Viceconsejería de Administración Pública en el domicilio que figura en el expediente sancionador nº 7/95, incoado por esta Viceconsejería a D. Andrés Acosta Castañeda, titular de la empresa operadora nº 71, por infracción a la normativa sobre el juego, sin que haya sido recibida por el interesado, de conformidad con lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación.

Resolución del Viceconsejero de Administración Pública de fecha 24 de octubre de 1995, por la que se impone a D. Andrés Acosta Castañeda, titular de la empresa operadora nº 71, la multa de cien mil pesetas por infringir la normativa sobre el juego.

Examinado el expediente sancionador nº 7/95, tramitado por la Instrucción de Expedientes Sancionadores de esta Viceconsejería, incoado a D. Andrés Acosta Castañeda, titular de la empresa operadora nº 71, por infringir la normativa sobre el juego.

Visto el informe-propuesta del Instructor del expediente.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Que en el acta de infracción levantada por funcionarios de la Inspección del Juego, de fecha 26 de enero de 1995, en el establecimiento Bar Los Andenes, sito en Tacoronte, El Ortigal, Camino Real, 346, se denuncia que se encuentra instalada y en funcionamiento la máquina recreativa del tipo "B", TF-B-12861, que en el momento de la inspección carece de los distintivos correspondientes al pago de la Tasa Fiscal del Juego de todo el año 1994. Solamente lleva incorporada una fotocopia reducida e ilegible de un justificante de pago.

2º) Que mediante Providencia dictada por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas de fecha 31 de enero de 1995 se ordenó la incoación de expediente sancionador por infracción a la normativa sobre el juego, procediéndose a nombrar Instructor del mismo y a formular el Pliego de Cargos al interesado.

3º) Que dentro del plazo concedido al efecto, el inculpadó no formuló los correspondientes descargos, pese a serle notificado el Pliego de Cargos, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 57, de 8 de mayo de 1995, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.